

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 718.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 4 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum DM/AJAI/M/Nº 227/2024 del 26 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración proveer pasajes a favor de la Primera Secretaria Claudia Belén Rolón Ozuna, Jefa del Departamento del Asuntos Jurídicos de los Organismos Internacionales, dependiente de la Asesoría Jurídica de Asuntos Internacionales, para participar del Taller de Mediación en los Procesos de Paz, que se llevará a cabo del 14 al 17 de octubre de 2024, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los costos de alimentación y de alojamiento de la funcionaria seleccionada por el Gobierno de la República Federal de Alemania, no así de los costos de traslado.

Que es necesaria la provisión de los pasajes, en concordancia con el Objeto de Gasto 23 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteniores:

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes a favor de la Primera Secretaria Claudia Belén Rolón Ozuna, con cédula de identidad civil número 3.833.564, Jefa de Asuntos Jurídicos de los Organismos Internacionales, dependiente de la Asesoría Jurídica de Asuntos Internacionales, para participar del Taller de Mediación en los Procesos de Paz, que se llevará a cabo del 14 al 17 de octubre de 2024, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 231 Pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Juan Alberto Baiardi** Ministro Sustituto

 N^{o}